



ACTA DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020 CELEBRADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015.

En Toledo, a las 10.15 horas del miércoles 16 de diciembre de 2015, en la sede de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, bajo la Presidencia de D. Nicasio Peláez Peláez, da comienzo la reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 con la finalidad de proceder a la constitución formal de dicho Comité así como aprobar el reglamento interno que regule su funcionamiento.

Se inicia la reunión con la bienvenida del Presidente del Comité a los/las asistentes agradeciéndoles su presencia y excusando la ausencia del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural que por motivos de agenda no ha podido asistir.

Anticipa la realización de una nueva reunión del Comité de Seguimiento, prevista para mediados de febrero dónde se abordarán temas como: la "Estrategia de Información y Publicidad" del Programa, los "Criterios de selección de operaciones", la presentación de las convocatorias previstas o la modificación de algunas medidas. Asimismo, comenta que las modificaciones se van a concebir teniendo en cuenta a todas las Organizaciones y anuncia también que el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural se compromete a estar presente en dicha reunión.

A modo de introducción explica que el pasado 30 de octubre la Comisión aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el periodo 2014-2020 disponiendo de un plazo de 3 meses para la constitución del Comité de Seguimiento siguiendo las directrices establecidas en la normativa comunitaria. No obstante señala que puesto que no se desea agotar el plazo se ha decidido reunir el Comité de Seguimiento antes de finalizar el año.

A continuación pasa a indicar que el objetivo fundamental del Programa de Desarrollo Rural es el de fijar población y crear riqueza en el conjunto de la región y para ello en la nueva programación se establecen una serie de objetivos transversales siendo prioritarias las acciones en apoyo tanto a las mujeres como al colectivo de jóvenes. Expone que el Programa contribuye al desarrollo de cinco prioridades básicas que aglutinan un montante total de 1.487 millones de euros de fondos públicos procedentes de la Unión Europea a través de FEADER, de la Junta de Comunidades y de la Administración General del Estado, procediendo seguidamente a realizar un breve resumen de las principales cifras y participación financiera en cada una de las prioridades.

Asimismo comenta que la Estrategia Regional responde también al Marco Nacional y al análisis DAFO del Programa, basado en cuatro puntos claves:



- Creación de empleo en las zonas rurales, especialmente dirigido a mujeres y jóvenes.
- Disminución del riesgo de pobreza y exclusión social.
- Apoyo proactivo a medidas que eviten la despoblación del medio rural.
- Conservación del patrimonio de forma eficaz, eficiente y sostenible, contribuyendo a la mitigación del cambio climático.

El Director procede a presentar a las distintas Autoridades y Organismos implicados en la Gestión del Programa de Desarrollo Rural:

- Autoridad de Gestión (Dirección General de Desarrollo Rural)
- Organismo de Certificación (Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha)
- Organismo Pagador (Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural)
- Organismo de Coordinación (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Seguidamente pasa a enumerar los/las distintos miembros que componen el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural, invitando a que cada uno se presente personalmente.

A continuación y antes de proceder a la revisión del Reglamento Interno que va a regular las actuaciones del Comité, se recuerdan nuevamente los principales asuntos a tratar previstos para la próxima reunión del Comité de Seguimiento indicándose que previamente a dicha reunión se facilitará un borrador de la Estrategia de Información y Publicidad así como un listado con los Criterios de selección de operaciones y se dará un plazo mínimo de 10 días hábiles para que puedan realizarse las observaciones que se consideren oportunas.

Por parte de la representante de la organización SEO-BirdLife D^a Ana Carricondo se solicita que los documentos sean enviados con tiempo suficiente para poder analizarlos. Se indica que se tratará de remitir la documentación durante la última semana de enero para que tengan un plazo suficiente.

Se procede a revisar el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, remitido con anterioridad a la celebración de la reunión, haciendo alusión a dos cuestiones observadas por la organización SEO-BirdLife y por el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF) que han dado lugar a pequeñas correcciones del documento.

En el primer caso se trata de una modificación que se ha incluido en el Reglamento relativa al artículo 8.4, dónde para la adopción de acuerdos se precisará una mayoría de votos de los/las miembros permanentes presentes en las reuniones, debiendo en todo caso dicha mayoría estar respaldada por al menos la mitad de los/las representantes de los Agentes Económicos y Sociales y de la Sociedad Civil. En lo referente a la segunda cuestión



se trata simplemente de un matiz indicándose que será la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de desarrollo rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural la que ejercerá la función de presidente, en lugar de decir únicamente el Director como figuraba en el borrador.

Tras aprobarse por unanimidad el Reglamento se recuerda, por parte de la Autoridad de Gestión, que es importante designar a los/las suplentes y que existe la posibilidad de formar grupos de trabajo para temas concretos.

Por parte del representante de ASAJA D. José M^a Fresneda Fresneda, se solicita que dichos grupos de trabajo se constituyan sobre la marcha e insiste en que, aunque reconoce que el Comité de Seguimiento genera confianza en el correcto cumplimiento de los reglamentos comunitarios, es preciso tratar de agilizar el funcionamiento para que no sea lento en su operatividad.

Sin más cuestiones a tratar, el Presidente del Comité da por finalizada la reunión a las 10.50 horas, no sin antes desear unas felices fiestas a las personas asistentes.